

de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 16 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de abril de 1997.

Fecha de amortización: 17 de abril de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 649.300,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 567.220,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,87 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,898 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,347 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,317 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
94,87	104.550,0	948.700,00
94,88	63.500,0	948.800,00
94,89	100.340,0	948.900,00
94,90 y superiores	298.830,0	948.980,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 948.800,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 474,5 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
94,90	500,0

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8732 *ORDEN de 21 de abril de 1997 por la que se corrigen errores en la Orden de 20 de marzo, por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales con destino a dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la aplicación de los planes de emergencia nuclear.*

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril, página 10487, primera columna, se modifica en el siguiente sentido:

Apartado segundo «Objeto de las subvenciones», punto C, párrafo segundo, donde dice: «Se subvencionará hasta un máximo de 2.500.000 pesetas

y un sólo vehículo por municipio», debe decir: «Se subvencionará hasta un máximo de 3.000.000 de pesetas y un sólo vehículo por municipio».

Madrid, 21 de abril de 1997.

MAYOR OREJA

8733 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del ejercicio 1997.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los presentes Presupuestos Generales del Estado para 1997, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular	865.016.388
Partido Socialista Obrero Español	734.105.706
Izquierda Unida	181.123.191
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE)	132.606.336
Convergencia i Unió	103.321.983
Partido Aragonés-Partido Popular	39.249.345
Partido Nacionalista Vasco	29.616.501
Coalición Canaria	21.741.162
Iniciativa Per Catalunya-Els Verds	22.187.613
Bloque Nacionalista Galego	17.531.886
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	11.484.132
Esquerra Republicana de Catalunya	11.945.268
Eusko Alkartasuna	9.116.616
Unión Valenciana	7.025.544

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

8734 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para paliar los daños personales y materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros que hubieran tenido su causa en la inundación producida en Biescas, provincia de Huesca, el 7 de agosto de 1996, al amparo de la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996.*

En desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la reciente inundación en el término municipal de Biescas, provincia de Huesca, la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26) estableció las normas para la tramitación de las ayudas para paliar los daños personales o materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.480.01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

RELACIÓN QUE SE CITA

Beneficiario	Localidad	Motivo de la subvención	Cantidad Pesetas
Ramón Colomer Gabalda	Manresa (Barcelona)	Pérdida de enseres	120.000
Magdalena Fernández Badorrey	Ripollet (Barcelona)	Pérdida de enseres	120.000
Sergio Menéndez Aliaga	Rubí (Barcelona)	Pérdida de enseres	180.000
Javier Pascual Stagnaro	Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Pérdida de enseres	140.000
Salvador Costa Miró	Torelló (Barcelona)	Pérdida de enseres	140.000
Antonio García González	Villanova del Camí (Barcelona)	Pérdida de enseres	120.000
Antonio Rojano Lozano	Cádiz	Pérdida de enseres	120.000
Emilio Torres Sales	Algete (Madrid)	Pérdida de enseres	120.000
Teodoro Durán Castillejo	Fuenlabrada (Madrid)	Pérdida de enseres	120.000
María Trinidad López Román	Madrid	Pérdida de enseres	120.000
María Cristina Díez Recio	Madrid	Pérdida de enseres	180.000
Mario Guerrero Martínez	Madrid	Pérdida de enseres	120.000
Juan Carlos Fernández Merino	Madrid	Pérdida de enseres	120.000
Alfonso Gámez López	Móstoles (Madrid)	Pérdida de enseres	120.000
José María Gurich González	Múltiva-Alta (Navarra)	Pérdida de enseres	120.000
Félix Tejedor Sánchez	Palencia	Pérdida de enseres	160.000
Andrés Martínez Alvarruiz	Valencia	Pérdida de enseres	120.000
Miguel Ángel Collados Estada	Valencia	Pérdida de enseres	120.000
Emilio Ponce Alapont	Valencia	Pérdida de enseres	160.000
Gonzalo Quintanilla García	Valencia	Pérdida de enseres	160.000
Luis Francisco de Jesús de las Heras	Bilbao (Vizcaya)	Pérdida de enseres	120.000
María Teresa Álvarez Roche	Zaragoza	Pérdida de enseres	120.000
Manuel Algas Subirón	Zaragoza	Pérdida de enseres	160.000
María Nelly Zabalegui Zardoya	Zaragoza	Pérdida de enseres	100.000
Total			3.180.000

8735

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para paliar los daños personales y materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros que hubieran tenido su causa en la inundación producida en Biescas, provincia de Huesca, el 7 de agosto de 1996, al amparo de la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996.

En desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los

daños causados por la reciente inundación en el término municipal de Biescas, provincia de Huesca, la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28) estableció las normas para la tramitación de las ayudas para paliar los daños personales o materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.480.01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

RELACIÓN QUE SE CITA

Beneficiario	Localidad	Motivo de la subvención	Cantidad Pesetas
Vicente García Merce	Barcelona	Daños personales y pérdida de enseres	2.160.000
Alejandro Jesús García Tío	Barcelona	Daños personales	2.000.000
Pedro Espinosa Fernández	Granollers (Barcelona)	Daños personales	2.000.000
Juan José López Fernández	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Daños personales	2.000.000
Enrique Sirvent Ribaldá	Sardañaola (Barcelona)	Daños personales	2.000.000
Juan Jane Sadurni	Villafranca del Penedés (Barcelona)	Daños personales	2.000.000
Carles Pujol González	Villafranca del Penedés (Barcelona)	Daños personales	2.000.000
José Ignacio Revilla Verdeja	Santander (Cantabria)	Daños personales	2.000.000
Ángel Murgiondo Fernández	Antzuola (Guipúzcoa)	Daños personales	2.000.000
Francisco Andrés Alonso Pino	Lasarte Oria (Guipúzcoa)	Daños personales	2.000.000
Alfonso Truchado Silvestre	Collado Villalba (Madrid)	Daños personales	2.000.000
Juan Luis Leal Portugués	Madrid	Daños personales	2.000.000
Juan Luis Leal Sanz	Madrid	Daños personales	2.000.000
José Luis Torres Segovia	Móstoles (Madrid)	Daños personales	2.000.000
Ángel Soria Tabuena	Palencia (Navarra)	Daños personales	2.000.000
Juan Manuel Martínez Doblado	Utrera (Sevilla)	Daños personales	2.000.000
Elisa Cuadros Romero	Campo Claro (Tarragona)	Daños personales	2.000.000
Luis Asensio Rebollo Ferrer	Bétera (Valencia)	Daños personales	2.000.000
José Luis Sagredo Fernández	Godella (Valencia)	Daños personales	2.000.000